



Ello á dar, Ses. de Ayuntamiento. Remítase Sr. Conde de
 por brevedad, á mis manos, el referido Informe, cerrado
 sellado, para dar Cuenta á la Cámara, Dios q. a m.
 Madrid y Julio 3 de 1728. D. Juan de Carri-
 son = Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Oviana, Cuya orden
 copia con cuenta con la expresada orden su original de
 que los infrascriptos es, damos fee; la que queda en posesión
 de su M.ª. a quienes se firmó
 Sentencia por dho. Cavalleros Capitulares, para cum-
 plir con el tenor de la expresada orden segun lo como se les
 ordena, á tener á coniderar algunos dho. s. Capitulares,
 presentes, entre d lo que no queda, asy por con sangüinidad
 como por á finidad, dicho Sr. Miguel Ferr, que los que lo
 expresaron se los, fueron, Sr. Juan de Canoba, Mora-
 no Brexmano de la Madre; Sr. Joseph Ramos, Primo en
 mano de la mencionada; Sr. Simon Marr, dalon, Casado
 con prima hermana, de la su ocha; Sr. Diego Castilla, Casa-
 do con prima segunda del pretendiente; Sr. Doque Mu-
 no, Sr. Luis Marr, Casado, con hermanas del padre
 de dho Sr. Miguel, para obiar qual quier reparo que se
 pueda ofrecer, se aliearon de este Cavildo, Indean que por
 los demas Cavalleros Capitulares que quedan, se ba-
 que dha orden, y lo se dio principio á dho Informe
 en la manera siguiente.

